



## **RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL**

Ilo, 22 de febrero del 2024

**VISTOS:** El Expediente que contiene el Memorandum N° 076-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 085-2024-GRM/DIRESA/DRISI/DE/OSIC, Informe N° 002-2024-GRM/DIRESA/DRISI/DE/OSIC-CAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el documento técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodologías y procesos de la Calidad en salud, siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar brechas existentes, desarrollar niveles de mayor complejidad y encaminar a constituir una organización de excelencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", teniendo como finalidad la de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, así como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, en atención al documento de VISTO, suscrita por la jefa de la Oficina Salud Individual y Colectiva, mediante la responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad a conformado el equipo de evaluadores internos de la salud, para la acreditación periodo 2024;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento de Gestión de Calidad, así como la aprobación de la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR,** el "Equipo de Evaluadores Internos de la Red Integrada Salud Ilo", el cual está integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	EE.SS.
1	GARCIA DAVILA, Lorena Mercedes	T. SOCIAL	C.S. Pampa Inalámbrica
2	CCOSI VARGAS, Julia Roma	OBSTETRA	C.S. Alto Ilo
3	COAQUIRA CHAMBI, Stefhanie Julia	PSICOLOGO	C.S. M. César Gallardo
4	ARAUJO ARGOTE, Rosa Salomé	PSICOLOGO	C.S. Mental Ilo
5	PONCE MARON, Pamela Vanessa	C.DENTISTA	C.S. Miramar
6	DELGADO LLERENA, Noelia	A. SOCIAL	C.S. John F. Kennedy
7	TALA BEGAZO, Amanda	OBSTETRA	P.S. Los Ángeles
8	CHAVEZ GARIBAY, Jhon Pablo Santiago	OBSTETRA	P.S. Varadero
9	SOSA TALAVERA, Cinthia Elisa	ENFERMERA	P.S. Pacocha
10	TURPO YUFRA, Juleisy Danielly	OBSTETRA	P.S. El Algarrobal



**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR,** a la Oficina de Salud Individual y Colectiva que, a través de la Unidad de Calidad de la Red Integrada Salud Ilo, cumpla con las competencias establecidas en la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo" aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO 3° DISPONER,** que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED SALUD ILO

M.C. JUAN LUIS HERBERA CHEJO  
C.M.P. 37534  
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO